



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 665
ADJUDICA LICITACION CONTRATACION QUE
INDICA.
REQUINOA, 29 de Febrero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 11.01.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Publico para contratación de "01 persona la cual deberá realizar los servicios como Encargada del Programa Turismo y Talleres Municipales". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, Dideco, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada del Programa Sistema de Protección Social y Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa Discapacidad o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 354 de fecha 29.01.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 11.01.2016, en lo siguiente:

Debe decir: Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, Dideco, Srta. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa Discapacidad o quienes los subroguen.

El Memo N° 431 de fecha 23.02.2016 de Dideco, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo correspondiente a la licitación N° 3656-10-L116 para la contratación de los servicios "Profesionales Programa Turismo y Talleres Municipales" y adjudicar la contratación a la Sra. Jacqueline Ponce Pérez, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], por un monto de \$ 777.778 impuesto incluído, desde el 01 de marzo al 31 de Agosto y del 01 al 31 de Octubre de 2016 y del 01 al 30 de Septiembre de 2016 \$ 816.667 impuesto incluído haciendo un monto total de contrato de \$ 6.261.113 impuesto incluído, en atención a que fue el único proveedor que presentó oferta en la licitación y cumple con todos los requisitos de los criterios de evaluación, Línea 12.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REAGULARIZASE Proceso administrativo.

AUTORIZASE Licitación Publica ID N° 3656-10-L116 para la contratación de los servicios "**Profesionales Programa Turismo y Talleres Municipales**", y adjudicase la contratación a la Sra. Jacqueline Ponce Pérez, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], por un monto de \$ 777.778 impuesto incluído, desde el 01 de marzo al 31 de Agosto y del 01 al 31 de Octubre de 2016 y \$ 816.667 impuesto incluído del 01 al 30 de Septiembre de 2016, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.261.113 impuesto incluído.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Turismo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/LZO/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)